FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

C O M P O N E N T E F I N A N C I E R O

SAMC 026 - FRR – FRR REDES WAN, LAN

OBJETO: *“Prestar el servicio de una solución integral que comprenda los componentes de una plataforma tecnológica, redes WAN, LAN y demás servicios complementarios.”.*

Bogotá D. C., Junio de 2026

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública el requisito habilitante de capacidad financiera y organizacional "busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses".

Sobre el particular, Colombia Compra Eficiente ha señalado que la capacidad financiera y organizacional que se requiera para un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcionar a la naturaleza, complejidad, riesgo, valor y forma de pago del contrato a celebrar. En este sentido, de conformidad con la mencionada autoridad, la capacidad financiera y organizacional se debe establecer con base en estudios del sector.

Para esos efectos, la misma Agencia Nacional de Contratación Pública ha publicado la "Guía para la elaboración de estudios del sector", en el que se estableció la posibilidad de llevar a cabo un sondeo de mercado, en el marco del cual se obtiene información de los potenciales proveedores de un determinado bien o servicio, así como las cotizaciones del precio del bien o servicio a adquirir, sin que ello implique el agotamiento del mecanismo, pues se pretende consolidar la base de potenciales proveedores del bien o servicio.

En el estudio de oferta contenido en el análisis del sector de la Selección Abreviada para Bienes de Defensa y Seguridad Nacional No. 026 de 2026, realizado por parte del área técnica del proceso como resultado de un análisis exhaustivo de los datos publicados en el SECOP II, se identificaron proveedores potenciales capaces de prestar los servicios de una solución integral que comprenda los componentes de una plataforma tecnológica, redes WAN, LAN y demás servicios complementarios, estos son:

1. ASIC SAS.
2. CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS.
3. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC.
4. COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S. A.
5. ETB S.A. E.S.P.
6. IFX NETWORKS COLOMBIA SAS.
7. INTERNEXA S.A.
8. LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS.
9. S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS.
10. SENCINET LATAM COLOMBIA S.A.
11. SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS.
12. SONDA S.A.
13. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Grupo Compras
Avenida Calle 26 No, 51-50 - teléfonos 2202880 Ext. 1409-1405-1431-Bogotá
www.registraduria.gov.co

Vale la pena indicar que, durante este estudio, se evaluaron criterios como la capacidad técnica, la experiencia comprobada, la cobertura territorial y la trayectoria en proyectos similares de las empresas registradas.

En conclusión, atendiendo al sondeo de mercado y, con ello, al análisis del sector elaborado por el área técnica del proceso, para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales se tomaron los datos de las mencionadas empresas.

I. COMPONENTE FINANCIERO:

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificará conforme al documento "Registro Único De Proponentes - RUP" presentado por el oferente, vigente y en firme a la fecha de cierre de este proceso de contratación, del que se tomarán los indicadores a 31 de diciembre de 2025.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Ley 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2,3. "Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, el RUP debe contener estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura."

Para garantizar la participación de la persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera proponente o integrante de un proponente plural, que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, los Estados Financieros a la última fecha de corte anual establecida de acuerdo con la normativa vigente del país de origen o en sus estatutos sociales y expedir el certificado de acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional (Anexo No. XX) avalados con la firma de quien se encuentre en la obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, en idioma español, esta información financiera debe presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, como se establece en el decreto 2270 de 2019, concordante con la NIC 21 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota: El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, concordante con la NIC 21. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tomarán las tasas de cambio, así:

- Para la conversión de dólar a moneda funcional (peso colombiano) se tomará la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera.

- Para el caso en que la moneda del país de origen es diferente al dólar utilizará las series de datos por rangos que presenta el Banco de la República, los convertirá al dólar y posteriormente, utilizará la tasa certificada por la Superintendencia Financiera para convertirlos a la moneda funcional (peso colombiano).

Se advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995 que prevé la responsabilidad penal por la veracidad en la información suministrada.

La verificación consiste en tomar los Indicadores o componente del indicador Financiero requerido y compararlos con los mínimos o máximos exigidos para cada uno de ellos por el FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Con el RUP, se comprobará:

a. Si los datos de capacidad financiera y organizacional certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores financieros que se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta CUMPLE.

b. Si los datos de capacidad financiera y organizacional certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores financieros que no se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta NO CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificara los siguientes indicadores en la Capacidad Financiera registrada en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**LIMITES DEL INDICADOR**	**FORMULA A APLICAR**	**MÉTODO DE VERIFICACIÓN PARA PROPONENTES PLURALES**
Índice Liquidez	Igual o Mayor a 0.65	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Ponderación de los Componentes de los Indicadores
Índice de Endeudamiento	Igual o Menor al 80%	Pasivo Total / Activo Total x 100	Ponderación de los Componentes de los Indicadores

Razón de Cobertura de Intereses	Igual o Mayor a 0.68 Vez	Utilidad operacional/Gastos de intereses.	Ponderación de los Componentes de los Indicadores

Nota 1: *Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.*

Nota 2: *Los proponentes que no tengan gastos de intereses cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de Razón de Cobertura de Intereses.*

Para el caso de los proponentes plurales se utilizará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Adicionalmente la Entidad verificará el Capital de Trabajo en la información financiera registrada en el RUP así:

INDICADOR	LIMITES DEL INDICADOR	FORMULA A APLICAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN PARA PROPONENTES PLURALES
Capital de Trabajo	Igual o Mayor al 20% del presupuesto Oficial	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Suma del Indicador

Para el caso de los proponentes plurales se utilizará la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificara los siguientes indicadores en la Capacidad Organizacional registrada en el RUP, así:

Grupo Compras
Avenida Calle 26 No, 51-50 - teléfonos 2202880 Ext. 1409-1405-1431-Bogotá
www.registraduria.gov.co

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**LIMITES DEL INDICADOR**	**FORMULA A APLICAR**	**MÉTODO DE VERIFICACIÓN PARA PROPONENTES PLURALES**
Rentabilidad sobre Patrimonio	Igual o Mayor al 5%	Utilidad Operacional / Patrimonio	Ponderación de los Componentes de los Indicadores
Rentabilidad sobre Activos	Igual o Mayor al 3%	Utilidad Operacional / Activo Total	Ponderación de los Componentes de los Indicadores

Para el caso de los proponentes plurales se utilizará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Cordialmente,

NIURKA VANESSA RODRÍGUEZ **MARÍA YASMITH UMAÑA RODRÍGUEZ**

Comité Evaluador - Verificación Financiera y Económica

Anexo No. XX

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

FORMATO CUENTAS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL				
Oferente				
Cuenta	**Oferente Singular**	**Oferente Plural**		
	Oferente (valor en pesos colombianos)	Participante No.1 (valor en pesos colombianos)	Participante No.2 (valor en pesos colombiano s)	Participante No.3 (valor en pesos colombiano s)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha del último Corte de los Estados Financieros				

Nota: Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA					
Porcentaje de Participación	**Oferente Singular**	**Oferente Plural**			
	100%	**(Indicar % Participación)**	**(Indicar % Participación)**	**(Indicar % Participación)**	**100%**
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del participante No.1**	**Índice del participante No.2**	**Índice del participante No.3**	**Índice del oferente plural**
Índice de liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Cobertura de Intereses					

CAPACIDAD FINANCIERA		
Porcentaje de Participación	**Oferente Singular**	**Oferente Plural**

	100%	(Indicar % Participación)	(Indicar % Participación)	(Indicar % Participación)	100%
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del participante No.1**	**Índice del participante No.2**	**Índice del participante No.3**	**Índice del oferente plural**
Capital de Trabajo					

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Porcentaje de Participación	**Oferente Singular**	**Oferente Plural**			
	100%	**(Indicar % Participación)**	**(Indicar % Participación)**	**(Indicar % Participación)**	**100%**
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del participante No.1**	**Índice del participante No.2**	**Índice del participante No.3**	**Índice del oferente plural**
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre patrimonio					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Firma del representante legal del oferente.

_____

Nombre:

_____

Documento de identidad:

_____

Firma Revisor fiscal.

_____

Tarjeta profesional: _

_____

Firma del contador.

_____

*indique si actúa como Revisor Fiscal o Contador

.

Grupo Compras
Avenida Calle 26 No, 51-50 - teléfonos 2202880 Ext. 1409-1405-1431-Bogotá
www.registraduria.gov.co